

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Habilítense el presente libro de actas para que la municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután; registre durante el año dos mil diecinueve, todas las actas de las reuniones de Concejo Municipal, ordinarias, extraordinarias y públicas. Este libro constará de páginas foliadas, rubricadas y selladas con el sello de Secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután; a tres de enero de dos mil diecinueve.

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día tres de enero de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que es necesario nombrar las personas que retirarán los fondos FODES del ISDEM, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar a los señores Alcalde y Tesorera Municipal don Julio Alberto Torres Osorio y Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, respectivamente para que retiren los fondos que el gobierno central mensualmente asigna a este municipio a través del ISDEM en concepto de FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES). El presente acuerdo estará vigente desde ésta fecha hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando: a) Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente tiene la municipalidad, es muy significativo y para atender de manera eficiente y oportuna, dichos gastos en la prestación de servicios; se hace necesario la creación del Fondo Circulante de caja chica con un monto que esté acorde con las necesidades y disponibilidades, b) Que de acuerdo al Art.93 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal en uso de sus facultades puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a sus necesidades, por tanto; en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de CUATROCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$400.00), del fondo municipal cuenta del FODES 25% para funcionamiento; para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones generales del Presupuesto Municipal del año dos mil diecinueve, siendo la cantidad máxima a pagar por factura con este fondo, cuarenta dólares exactos (US\$40.00), el retiro de la mencionada cantidad para la formación y reintegros del fondo circulante de caja chica, se aplicarán a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. b) Nombrar a la señora Reina Isabel Beltrán Martínez, en su calidad de primera regidora suplente de esta municipalidad, como Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica, con carácter de AD-HONOREM, este nombramiento estará vigente desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 num.14, 31 num.4 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para que haga la entrega a crédito de las especies municipales que sean solicitadas por parte de esta municipalidad, cuyo valor será descontado de la próxima asignación mensual de Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) correspondiente al 25% para

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

funcionamiento, autorizando a los señores Alcalde y Tesorero Municipal, para que puedan retirar las especies municipales, y se autoriza al Tesorero del ISDEM a realizar el respectivo descuento. Este acuerdo estará vigente desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Misdalia Paz de Maravilla, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, el referido establecimiento está ubicado en el Barrio La Parroquia de esta población, contiguo a la antena de Claro. La señora Paz de Maravilla será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor José Elías Mejía, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, el referido establecimiento está ubicado en el Caserío el Cojoyón de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, al costado oriente del Caserío en inmueble de su propiedad y que no es su vivienda. El señor José Elías Mejía será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor José Rigoberto Aparicio Romero, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, el referido establecimiento está ubicado en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián en esta jurisdicción. El señor José Rigoberto Aparicio Romero será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora María Candelaria Robles, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, el referido establecimiento está ubicado en el sector de La Colonia de Isla San Sebastián en esta jurisdicción. La señora María Candelaria Robles será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Ana Mercedes Granados Chavarría, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, el referido establecimiento está ubicado en el Cantón Isla La Pirraya, aproximadamente doscientos metros al norte del tanque de agua potable. La señora Granados Chavarría será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor Osear Antonio Robles Ortiz, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, el referido establecimiento está ubicado en el costado oriente de La Colonia en Cantón Isla San Sebastián de esta jurisdicción. El señor Osear Antonio Robles Ortiz será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Aprobar el aporte mensual en concepto de membresía o cuota gremial, a la CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (COMURES), la cantidad equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) de la asignación total del FODES, autorizando al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuente mensualmente del veinticinco por ciento del FODES para funcionamiento, durante el año dos mil diecinueve la referida cantidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar una cuota que en concepto de membresía se aportará mensualmente durante el año dos mil diecinueve, a la ASOCIACIÓN CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES DE USULUTÁN (ACDAU), siendo la cantidad de ciento quince dólares exactos (US\$115.00), autorizando al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuente mensualmente del veinticinco por ciento del FODES para funcionamiento, durante el año dos mil diecinueve la referida cantidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza al señor Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal, para que registre durante el año dos mil diecinueve las actas y acuerdos municipales durante el presente año, por medio computarizado y en papel membretado de esta municipalidad, numerado y sellado, con el número de este acuerdo y esta fecha, además deberá estar rubricado con la firma y el sello del Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: La suscrita municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 num.19 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Ratificar las remuneraciones y dietas para el Alcalde y Concejales asignados en el año dos mil dieciocho, siendo los siguientes: Alcalde Municipal un mil ochocientos setenta y uno 00/100 dólares

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

exactos (US\$1,971.00), Síndico Municipal, dieta diferenciada por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), Regidores Propietarios quinientos cincuenta dólares exactos (US\$550.00) y Regidores Suplentes cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00). Se ratifica el monto de los gastos de representación del señor Alcalde Municipal por el monto de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00) que serán financiados con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o Fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Ratificar a sus referentes en la Asociación Intermunicipal de Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHÍA), siendo los siguientes: señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, don Fredis Santiago Machado Alvarado y don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez en su calidad de Segundo y Tercer Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: La Junta Directiva saliente de la Asociación Comunal Administradora del Servicio de Agua Potable de San Dionisio (ACASAP), solicita al señor Alcalde Municipal que el próximo sábado cinco de enero de dos mil diecinueve, se presente a las Oficinas de la ACASAP a realizar la juramentación de la nueva Junta Directiva que el uno de diciembre recién pasado fue electa para el período del uno de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, la cual está presidida por el Licenciado Carlos Alexander Campos, esta municipalidad **ACUERDA:** Que sea el señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, quién se haga presente al acto de juramentación de la nueva Junta Directiva de la ACASAP o en su defecto que nombre un delegado para realizar dicha juramentación el día cinco de enero de dos mil diecinueve. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIÉIS: LA suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y atendiendo las disposiciones de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LECAM), por tanto; **ACUERDA:** Nombrar los referentes de éste Concejo Municipal en la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, siendo las siguientes personas: Propietarios Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio y Sulma Emérita Chávez Mejía y suplentes Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Edwin Orlando Turcios Meléndez. Se delega en el señor Síndico Municipal y Jefe de Personal para que motive a los empleados para que realicen su Asamblea particular en la que nombrarán a sus representantes en la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa de acuerdo a la LECAM. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y en atención a lo dispuesto en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, por tanto; **ACUERDA:** Ratificar a la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz y nombrar al Licenciado Nelson Ulises Cruz Rivas como representantes de la Patronal y ratificar al Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz y al señor José Ricardo Ascencio Cerna en representación de los empleados, como miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: La señora Ana Lucía Vega de Rivas, en su calidad de Colectora de ésta Alcaldía, solicita permiso sin goce de sueldo desde el catorce de enero hasta el uno de febrero de este año, en ocasión de asistir en representación de la Parroquia de San Dionisio, a la ciudad



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de Panamá a la Jornada Mundial de la Juventud en la que estará el Papa Francisco, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Conceder el permiso solicitado por la señora Ana Lucía Vega de Rivas en su calidad de Colectora de ésta Alcaldía, desde el catorce de enero hasta el uno de febrero de éste año, sin goce de sueldo y b) Que el tiempo que dure el permiso de la señora Ana Lucía Vega de Rivas, el cargo de Colector lo ejercerá el señor Oscar Armando Reyes González quien se desempeña como Encargado del programa social Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos sesenta y tres 80/100 dólares (US\$563.80), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos sólidos. **COMUNÍQUESE.**

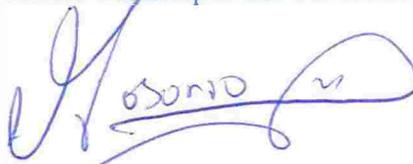
ACUERDO NÚMERO VEINTE: La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la disminución en la partida del presupuesto municipal vigente de la siguiente manera: Sueldos, en la cantidad de sesenta y cuatro mil dólares exactos (US\$64,000.00), Aguinaldos en la cantidad de un mil ochocientos 00/100 dólares (US\$1,800.00) y Honorarios en la cantidad de ocho mil 00/100 dólares (US\$8,000.00) y aumentar la partida Gastos Diversos en la cantidad de setenta y tres mil ochocientos dólares exactos (US\$73,800.00), para ser registrados en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM). **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: La suscrita municipalidad, considerando que en el presupuesto municipal vigente es necesario hacerle reprogramaciones durante todo el año, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al Encargado de Presupuesto, para que realice las reprogramaciones que sean necesarias al presupuesto municipal del año dos mil diecinueve, de acuerdo a la distribución del presupuesto cuando se hayan agotado los saldos presupuestarios en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM). **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: Se autoriza el traslado de fondos de la cuenta del FODES 75% Inversión a la cuenta de fondos propios de la municipalidad, en calidad de préstamo interno por el monto de cuatro mil 00/100 dólares (US\$4,000). La referida cantidad será reintegrada a la cuenta FODES 75% Inversión, en cuanto se tengan las disponibilidades en la cuenta de fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



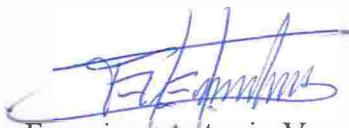
Suma Emérita Chávez Mejía
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Regidor Propietario



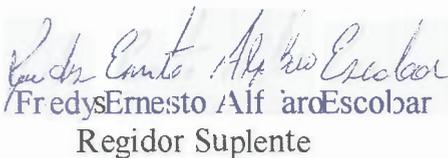
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Regidora Suplente



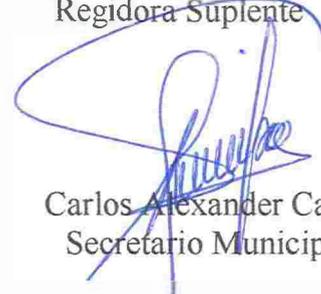
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIO'S

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día catorce de enero de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Técnica de Educación de CORDES/Ayuda en Acción, Zelma Magdalena Díaz Reyes, solicita se solventen los compromisos de esta municipalidad para que el Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, entre en funcionamiento con el apoyo del ISNA, y los compromisos son los siguientes: contratar la acometida domiciliar de Energía Eléctrica, la instalación de puertas en el baño y en los cuartos, el equipamiento con una refrigeradora, colchonetas para que descansen los niños y niñas y dotación e instalación de tres ventiladores, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y autorizar que se haga la gestión para cumplir con los compromisos adquiridos con anterioridad, delegando en el Síndico Municipal para que coordine la adquisición de los bienes y servicios necesarios para que el CBI esté en las mejores condiciones para que el ISNA pueda apoyar para el funcionamiento del mismo. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, solicita permiso para ausentarse de sus labores y poder asistir a clases en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios Regional de Usulután (UGB), los días miércoles y viernes de cada semana desde las siete horas y cuarenta minutos hasta las trece horas y diez minutos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía Gloribel Guadalupe Batres Hernández, pueda ausentarse de sus labores diarias por dos horas al día, ya asea al inicio o al



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

final de la jornada laboral, para que pueda asistir a las clases en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios Regional de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Doctora Dolores Yesenia García Chávez, con el personal encargado del Club del Adulto Mayor del ECOSF San Francisco en ésta jurisdicción, solicitan refrigerio y transporte para los treinta y cinco adultos mayores que asisten a las reuniones mensuales, las fechas programadas son las siguientes: veintiocho de enero, veinticinco de febrero, veinticinco de marzo; veintinueve de abril, veintisiete de mayo; veinticuatro de junio, veintinueve de julio, veintiséis de agosto, treinta de septiembre, veintiocho de octubre, veinticinco de noviembre y nueve de diciembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), para cubrir los gastos en refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor del ECOSF San Francisco de ésta jurisdicción durante los doce meses de éste año, que se financiarán con fondos propios de la municipalidad y se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos mensuales para los cuales bastará el presente acuerdo, hasta llegar a diciembre de dos mil diecinueve sin sobrepasar el monto de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Promotora de Educación y Salud Comunitaria solicita saber si se le continuará apoyando con el 50% del costo de sus estudios a Verónica Estefany Portillo Portillo, manifiesta que es su último año de estudio, además remite el listado de los alumnos que solicitan becas para la UGB y la UNIVO, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que a los alumnos que han sido beneficiados con becas y no han finalizado sus estudios y cumplen con los requisitos para gozar del beneficio de una beca, se les mantiene el beneficio y se autoriza que se hagan las erogaciones mensuales respectivas para el pago de las cuotas de cada uno de los alumnos becados, sin necesidad de más acuerdos siempre y cuando se apeguen a la normativa establecida y de acuerdo a los convenios firmados con las instituciones académicas que nos apoyan, aplicando las erogaciones a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Los señores del Comité Municipal de Deportes, solicitan se les de la autorización para hacer la convocatoria a los representantes de equipos para el próximo torneo municipal, además recuerdan que ya toca la entrega de uniformes nuevos para los torneos del presente año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se convoque a los equipos que deseen participar en los torneos que la municipalidad patrocina dentro del municipio y la adquisición de los uniformes se realizará cuando se tenga la certeza de la cantidad de equipos participantes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El señor Rodolfo Orellana, Presidente del equipo C.D. Renacer, solicita apoyo con la donación de un uniforme de veinte unidades para participar en el torneo Amigos por La Paz que se realizará en el Hospital San Pedro, a partir del próximo veinte de enero, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del señor Rodolfo Orellana, en el sentido de contribuir con un uniforme deportivo para fútbol al equipo C.D. Renacer que participará en el



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

torneo Amigos por la Paz, autorizando al señor Síndico Municipal y Jefe de Personal para que gestione la adquisición de dicho uniforme. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús por el servicio funerario del señor Santos Carmen Mercado Alfaro, que habitaba en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil veintidós 30/100 dólares (US\$1,022.30), para el pago del combustible utilizado en el mes de diciembre recién pasado y que se detalla de la siguiente manera: de Fondos propios ciento ochenta y ocho 19/100 dólares (US\$188.19), del FODES 25% para funcionamiento cuatrocientos dieciséis 83/100 dólares (US\$416.83), del FODES 75% Inversión en las cuentas respectivas, para Desechos sólidos incluye combustible y cambio de aceite al vehículo recolector doscientos sesenta y dos 73/100 dólares (US\$262.73), para Mantenimiento de la Cancha del Mini Estadio veintinueve 55/100 dólares (US\$29.55), como contribución al Puesto de la PNC en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El joven Mario Daniel Guerrero Vásquez, solicita que se le contrate como comunicador institucional de la prueba piloto que la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de ésta Alcaldía pretende realizar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente esta solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Oficial de Información solicita aprobación del programa para implementar prueba piloto en apoyo a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) denominada “Área de Redacción y Comunicaciones”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente esta solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Representantes de la Compañía Azucarera Salvadoreña S.A. (CASSA), solicita audiencia con éste Concejo Municipal para conocer las razones de la demanda interpuesta en el Juzgado Ambiental de San Miguel, ésta municipalidad **ACUERDA:** Conceder audiencia en éste Concejo Municipal a los representantes de la Compañía Azucarera Salvadoreña S.A. (CASSA), para la próxima reunión de Concejo Municipal en la que esté presente el señor Alcalde Municipal, considerando que en la próxima reunión estará ausente por realizar misión oficial fuera del país. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Director de Cruz Verde Salvadoreña Seccional de Puerto Parada, solicita ayuda para la adquisición de los siguientes recursos, dos llantas P235-70r15, una mica, una llave cruz, un extintor, un cono y cinco colchonetas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que cotice los recursos solicitados y sean presentados a éste Concejo Municipal y posteriormente decidir con lo que se le va a contribuir. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza el pago de las facturas por servicio de telefonía móvil en las líneas que esta municipalidad ha contratado con la empresa Telemóvil El Salvador S.A de C.V. (TIGO), por los monto y



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

facturas siguientes: factura vencida en el mes de diciembre de dos mil dieciocho por el monto de trescientos treinta y tres 94/100 (US\$333.94) y factura que vence en éste mes de enero de dos mil diecinueve por el monto de trescientos diez 84/100 dólares (US\$310.84), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal correspondiente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación de la cuenta de Arte y Cultura por el monto de ciento setenta y cuatro 00/100 dólares (US\$174.00) para el pago de los refrigerios a los miembros de la Banda Musical de ésta Alcaldía y de la cuenta Convivencia Social y Prevención de la Violencia por seiscientos sesenta y ocho 00/100 dólares (US\$668.00) para el pago de la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Los pagos se realizarán al señor Edwin Alfredo Campos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y dos 00/100 dólares (US\$62.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad de ésta Alcaldía en dos viajes con misión oficial y por la instalación de dos chapas (una en la oficina de UACI y la otra en la oficina de Tesorería) en ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La Gerencia de Farmacia San Nicolás en Usulután ofrece servicios médicos especializados en Densitometría Ósea y Consulta General Gratis para los pacientes de escasos recursos y/o para los señores de la tercera edad, ofreciendo las medicinas con descuentos especiales que bien pueden ser financiados por la Alcaldía Municipal, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aceptar la propuesta de los representantes de Farmacia San Nicolás Sucursal Usulután y delegar en el señor Alcalde Municipal para que gestione y coordine la realización de las jornadas médicas con los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio y de los ECOSF de San Francisco e Isla La Pirraya en ésta jurisdicción y con el personal de ésta Alcaldía que lo necesite y desee pasar la consulta. Esta municipalidad podrá aportar alguna ayuda para la adquisición de las medicinas que les sean recetadas en la jornada médica. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos setenta y dos 00/100 dólares (US\$272.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de limpieza y barrido de calles en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Desechos Sólidos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatro mil dólares exactos (US\$4,000.00), para los gastos de viaje del señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres en su viaje en misión oficial a la ciudad de Sevilla, España donde ha sido invitado por la



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

fundación Líderes Globales al evento “Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales” y “II Foro Global de Gobiernos Locales”, a celebrarse del veintiuno al veintisiete de enero de dos mil diecinueve y con la coordinación de CORDES gestionará en la Comunidad Autónoma de Galicia, el financiamiento para realizar proyecto encaminados a mejorar la calidad de vida de las familias de más escasos recursos que habitan en éste municipio y no tienen los servicios básicos mínimos en sus viviendas. Al mismo tiempo se nombra como Alcalde Municipal Interino durante el período del dieciséis al veintinueve de enero de dos mil diecinueve, al señor Pedro Antonio Vásquez, quien es el actual Síndico Municipal de éste Concejo y como Síndico Específico se nombra a la señora Reina Isabel Beltrán Martínez, quien funge como Primera Regidora Suplente de éste Concejo Municipal. Este nombramiento estará vigente para el mismo periodo que se ha nombrado el Alcalde Municipal Interino. El señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, en su viaje a España cubrirá con sus propios recursos los gastos del viaje que excedan de los cuatro mil 00/100 dólares (US\$4,000.00). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Regidor Propietario

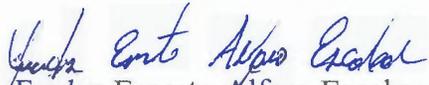


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Francisco Antonio Vega
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Regidora Suplente



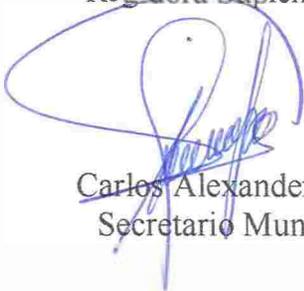
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Interino, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Específico Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: doña Sulma Emérita Chávez Mejía, don Fredis Santiago Machado Alvarado, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y don Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del segundo al cuarto, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando que la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía ha sido convocada por el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), a la jornada de capacitación que se realiza en el municipio de El Triunfo y que la señora Ana Lucía Vega de Rivas quien tiene firma autorizada para la expedición de certificaciones del Registro del Estado Familiar se encuentra con licencia sin goce de sueldo y en la búsqueda de atender las necesidades de los contribuyentes que solicitan certificaciones del Registro del Estado Familiar, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar en el cargo de Jefe Interino del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía por éste día y cuando la señora Ana Cristina Larios Torres en su calidad de Jefe del REF y Ana Lucía Vega de Rivas no estén laborando en ésta oficina municipal. Este acuerdo estará vigente desde éste día hasta el uno de febrero de dos mil diecinueve. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Encargado de la Unidad AMBIENTAL Municipal (UAM), presenta informe de actividades realizadas en el Vivero de Curiles de Isla San Sebastián, en los Astilleros en Isla La Pirraya, entre otros, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y solicitar al Encargado de la Unidad Ambiental Municipal que en próxima oportunidad que él programará se presente a éste Concejo Municipal a rendir informe detallado de las actividades realizadas y las acciones a realizar en el tema de Medio Ambiente. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:**



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

La reportera de Mi País TV, Julia González propone la realización de un reportaje especial del municipio de San Dionisio, para ser publicado en el Canal 21 en el programa que transmite los domingos a las dieciocho horas y treinta minutos y los sábados en repetición a las diecisiete horas y treinta minutos, para lo que solicita la cantidad de setenta 00/100 dólares (US\$70.00) en concepto de viáticos y el transporte interno en el municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y señalar el día miércoles treinta de enero para que se realice el reportaje autorizando a la Tesorera Municipal para que realice el pago de los viáticos solicitados que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita apoyo con el pago del transporte para realizar actividad recreativa con los señores del Club del Adulto Mayor en las ruinas Joya de Cerén en ocasión de celebrar el mes del adulto mayor, el costo del transporte es de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), como contribución a la Unidad de Salud de San Dionisio, para el pago del transporte al convivio de los señores del Club del Adulto Mayor de dicha Unidad de Salud, en ocasión de celebrar el mes del adulto mayor, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La señora Patricia del Carmen Coreas Castro, habitante de Caserío El Refugio, solicita ayuda con la donación del material eléctrico para la instalación en su vivienda, cuyo monto asciende a cuatrocientos dos 55/100 dólares (US\$402.55), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y tenerla pendiente, delegando en el Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que gestione en DEUSEM la canalización de ayuda para las familias de escasos recursos y de esa manera se pueda beneficiar a más familias de escasos recursos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Gerente de Articulación Territorial e Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) Arq. Mercedes Ivette Mejía, solicita que se remita el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve y el Diagnóstico Ambiental Municipal y Plan de Acción Ambiental Municipal a más tardar el treinta de abril de dos mil diecinueve, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y delegar en el señor Salvador Antonio Liberato Villalta para que haga llegar los documentos requeridos por el MARN. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El señor Pedro Antonio Meléndez Penado, solicita nuevamente ayuda para poder cubrir el transporte y algunos medicamentos para la señora Juana María Meléndez, quien padece de cáncer y por sus escasos recursos no pueden cubrir los gastos que genera su tratamiento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la ayuda con el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), como contribución para gastos médicos a cada una de las personas siguientes: Juana María Meléndez, habitante de Lotificación Las Pampas, la niña Patricia Emperatriz Ramos Bermúdez habitante de Cantón Iglesia Vieja y Jorge Alberto Cerna



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

habitante de Colonia Altos de La Ceiba III, todos de escasos recursos y la contribución podrá retirarla uno de los padres o la persona más cercana que demuestre su parentesco con los beneficiados, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento cuatro 00/100 dólares (US\$1,104.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes tareas en ésta población y en Isla San Sebastián, (Limpieza de canaletas, chapeo de calles y fumigación, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la compra de uniformes completos para el personal recolector de desechos sólidos (uniformes, zapatos y faja), delegando en el Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que cotice los productos a comprar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La joven Heidy Yanira Canales Benítez, habitante de Parcelación Agrícola La Alcancía, sector de Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, solicita ayuda con sesenta 00/100 dólares (US\$60.00), para cubrir los gastos fúnebres y de traslado de su papá quien falleció trágicamente en Conchagua, La Unión, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00), como contribución a la joven Heidy Yanira Canales Benítez para completar los gastos funerarios y de traslado de su papá, quien falleció trágicamente en el municipio de Conchagua, departamento La Unión, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la realización de la jornada médica de Densitometría Ósea y Medicina General que Farmacia San Nicolás en coordinación con ésta municipalidad brindará a los señores de la tercera edad que son parte del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio y para los miembros de la municipalidad (Empleados y Concejo Municipal) que lo estimen conveniente. La jornada médica será el uno de febrero de dos mil diecinueve a partir de las ocho de la mañana en ésta población. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que el local de Educación Básica del Complejo Educativo de San Dionisio, tiene los servicios sanitarios y la fosa séptica en muy mal estado a punto de colapsar y además el día tres de febrero funcionará como Centro de Votación, por tanto; **ACUERDA:** a) Aprobar el perfil “Reparación de Servicios Sanitarios y Construcción de Fosa Séptica en Complejo Educativo de San Dionisio”, que tiene el monto de cinco mil novecientos sesenta y uno 60/100 dólares (US\$5,961.60), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión y b) Autorizar que los trabajos de reparación de los servicios sanitarios se realicen durante el próximo fin de semana para que estén disponibles para los estudiantes y para el público que se presente a votar el día tres de febrero de dos mil diecinueve. El monto autorizado para compra de materiales y pago de mano de obra es de un mil ochocientos 00/100



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

dólares (US\$1,800.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, se autoriza al señor Alcalde Municipal para que contrate a la persona que realizará los trabajos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$247.50), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) que realizan tareas de prevención de la violencia en ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, habiendo analizado y atendiendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Realización del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla“, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla“, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, a la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., por haber alcanzado el mayor puntaje y ofertó por el monto de cuarenta y ocho mil seiscientos dos 44/100 dólares (US\$48,602.44). Las otras ofertas fueron las siguientes: PROYETCA S.A. de C.V., ofertó por cuarenta y nueve mil uno 53/100 dólares (US\$49,001.53) y CONSTRUMORENO S.A. de C.V., ofertó por cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco 89/100 dólares (US\$48,545.89). **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, habiendo analizado y atendiendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla“, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la Supervisión del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla“, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, a la empresa JV INVERSAM S.A. de C.V., quien ofertó por el cuatro punto cinco por ciento del monto de la realización. Las otras ofertas fueron las siguientes: DINECO S.A. de C.V., ofertó por el cinco por ciento (5%) y PROVYCONS S.A. de C.V., ofertó por el cuatro punto ocho por ciento, ambos del monto total de la realización del proyecto. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento diez 00/100 dólares (US\$110.00), para el pago al señor Julio Manuel Flores Rivas, por el servicio de transporte marítimo los días diecisiete y dieciocho de enero de éste año, en recorrido por las tres Islas realizando inspecciones técnicas con personal de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, informa sobre el seguimiento que se le ha dado a las recomendaciones generadas por la última Auditoría realizada por la Corte de Cuentas de la República en ésta



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal Interino



Reina Isabel Beltrán Martínez
Síndico Municipal Específico



Sutra Fráncina Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

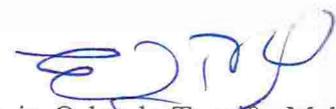
Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



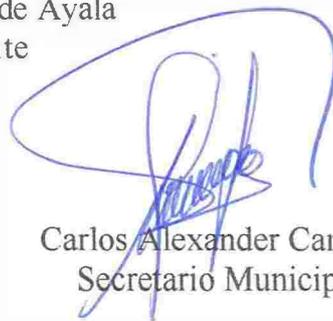
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Interino, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Específico Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: doña Sulma Emérita Chávez Mejía, don Fredis Santiago Machado Alvarado, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y don Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del segundo al cuarto, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita apoyo con refrigerios para los pacientes que participan en las diferentes actividades educativas en salud que se realizarán durante el presente año, siendo las siguientes: treinta adolescentes (30), cincuenta del Club del Adulto Mayor (50), un promedio de diez embarazadas (10), cinco jóvenes de Educación Continua en Salud (5) 20 personas con enfermedades crónicas en el Grupo de Auto-Ayuda (20), haciendo un total de ciento quince 115 refrigerios mensuales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el Jefe de Personal para que coordine la entrega de los refrigerios, debiendo solicitar acuerdo para el pago respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La señora Ruth Noemy Bermúdez, habitante de Lotificación Las Pampas y la señora Marta Santana, habitante de Cantón Mundo Nuevo ambas de ésta jurisdicción, solicitan ayuda con lámina para construcción de su servicio abonero y reparación del techo de su vivienda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la ayuda para las solicitantes, con la diferencia que a la señora Ruth Noemy Bermúdez, se le ayudará de forma urgente y a la señora Marta Santana deberá esperar a que se tengan recursos financieros para cubrir la necesidad. Se autoriza al señor Pedro Antonio Vásquez, en su calidad de Síndico Municipal y en éste momento Alcalde Municipal Interino, para que gestione la adquisición de las láminas para la señora Ruth Noemy Bermúdez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Promotora de Educación y Salud

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Comunitaria, solicita se autorice a la señora Ángela Marlene Aguilar de Vásquez, en su calidad de madre de familia beneficiada a través de su hijo Osmín Enoc Vásquez Aguilar, para que retire los fondos que se utilizarán para el pago del alquiler de la vivienda a los alumnos de éste municipio en el Megatec La Unión, por el monto de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal que haga la entrega de los fondos a la señora Ángela Marlene Aguilar de Vásquez, para que haga los pagos del alquiler de la vivienda para los alumnos de éste municipio en el Megatec La Unión, y considerando que solamente son dos alumnos los que finalmente continúan sus estudios en dicha institución, se autoriza a la señora Sandra Mabel Cortez de Helena en su calidad de Promotora de Educación y Salud Comunitaria, para que haga las gestiones pertinentes a fin de que se rente una vivienda con un costo máximo de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), considerando que la cantidad de alumnos es menor al año anterior. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que haga los pagos mensuales respectivos durante el presente año y que la señora Ángela Marlene Aguilar de Vásquez deberá liquidar los fondos con los documentos debidamente legalizados y se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se recibe solicitud de los alumnos de las Islas San Sebastián y Rancho Viejo, que se trasladan hasta Isla La Pirraya a realizar sus estudios de bachillerato, en el sentido se les apoye con el transporte marítimo diario, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se contribuya con el pago del transporte marítimo de los alumnos que estudian en Isla La Pirraya y viajan desde Isla San Sebastián y Rancho Viejo todos de ésta jurisdicción, autorizando a la Promotora de Educación y Salud Comunitaria para que coordine el transporte y que se propongan el nombre del padre de familia que recibirá los fondos para el pago mensual del transporte o se contrate al transportista que brindará el servicio, debiendo informar a éste Concejo Municipal los detalles respecto a costo y forma de pago. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos sesenta y seis 00/100 dólares (US\$266.00), para el pago a Cubo Sport por la compra de un uniforme deportivo para fútbol de diecinueve unidades completas, para el equipo Renacer que participará en el Torneo Amigos por la Paz que se realizará en el Hospital Nacional San Pedro de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio 2019. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y ocho 00/100 dólares (US\$198.00), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realizan tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la delincuencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

el monto de doscientos quince 00/100 dólares (US\$215.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los asistentes a la reunión en la Comunidad Colonia Alcancía N°2 de ésta jurisdicción en ocasión de informar sobre la realización del proyecto de Introducción del servicio de Agua Potable, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud de pago por tiempo extraordinario trabajado por el señor Nicolás Elenilson Meléndez Flores en su calidad de Vigilante en ésta Alcaldía Municipal durante la celebración de las fiestas patronales de San Dionisio en el año recién pasado, por el monto de ochenta y seis 67/100 dólares (US\$86.67) y que se financiará con fondos propios, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que dicho pago no procede porque debió pagarse de los fondos asignados para las fiestas patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud de pago por tiempo extraordinario trabajado por el señor Wilber Alexander Quinteros Zabala en su calidad de motorista del camión recolector de los desechos sólidos de ésta población, durante la celebración de las fiestas patronales de San Dionisio en el año recién pasado y durante la vacación de fin de año, por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00) y que se financiará con fondos de la cuenta para desechos sólidos, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que dicho pago no procede porque su contrato vencía el treinta y uno de diciembre y de igual forma se debió cancelar a todo el personal recolector de los desechos sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se hace constar que el Oficial de Información de ésta Alcaldía presentó por escrito solicitud de información pendiente de actualización, para lo cual se acordó que expusiera su planteamiento a éste Concejo Municipal, pero por segunda ocasión se ausenta de la Alcaldía cuando se le da el espacio en éste Concejo Municipal para tratar los asuntos relacionados con su trabajo. La razón manifestada es que se le asigna la realización de otras actividades. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Las señoras Francisca del Carmen Helena Jiménez y Tilsa Merari Zavala Urquilla, presentan solicitudes individuales para que se le dé en arrendamiento el Chalet Municipal N°2, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar en arrendamiento el Chalet municipal N°2 a la señora Tilsa Merari Zavala Urquilla, a partir del uno de febrero de éste año. Se hace contar que la decisión se toma por mayoría con voto de calidad del señor Alcalde Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa 00/100 dólares (US\$90.00) para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por sus servicios de electricista en la desconexión del alumbrado en las canchas de fútbol playa de Isla La Pirraya y Rancho Viejo en



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos diez 00/100 dólares (US\$810.00), para el pago al señor Ever Norberto Torres Franco, por la mano de obra en la reparación de los servicios sanitarios del Complejo Educativo de San Dionisio, en el local de Educación Básica, incluye la compra de una puerta metálica, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, considerando que el próximo domingo tres de febrero se realizará la elección de Presidente y Vice-Presidente de la República, y considerando que es habitual que éste Concejo Municipal, celebre sesiones ordinarias los días lunes de cada semana, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que la sesión ordinaria de la próxima semana se realizará el día martes cinco de febrero de dos mil diecinueve a partir de las nueve de la mañana. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal Interino



Reina Isabel Beltrán Martínez
Síndico Municipal Específico



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Fred y Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

